

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Enzo Alarcón Alarcón

DECRETO EXENTO Nº 08 /

LONGAVI, 05 ENE. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don Enzo Alarcón Alarcón para solventar gastos consistentes en pasaje para trámite en tribunal de familia en la ciudad de Santiago que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
Enzo Alarcón Alarcón	15.893.517-1	Población Nueva Esperanza	Aporte en pasajes para trámite judicial		16.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Enzo Alarcón Alarcón, Rut 15.893.517-1 por un monto \$ 16.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MARIA CECILIA PARRA BARBASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas/  
3.01.12

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario